



**SOLICITUD DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA II.**

PROYECTO: CENTRO LOGÍSTICO DE AMADOR

**SEÑOR MINISTRO DE AMBIENTE DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE LA
REPÚBLICA DE PANAMÁ:**

En cumplimiento del art. 7 del Texto Único de 08 de septiembre de 2016 de la Ley 41 de 01 de julio de 1998, D.E. No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por los Decretos Ejecutivos, D.E. No. 155 de 05 de agosto de 2011, D.E. No. 36 de 03 de junio de 2019 y D.E. No. 248 de 31 de octubre de 2019, mi persona, **JOSE AARON PALMA TROYA**, varón, mayor de edad, de nacionalidad panameña, con documento de identidad personal **No. 8-775-1347**, quién actúo en nombre y representación legal la Sociedad Anónima, **ECO AIR SOLUTIONS, S.A.**, sociedad debidamente registrada con el Folio No. 155616544, **solicito** la evaluación de Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría II, del Proyecto **CENTRO LOGÍSTICO DE AMADOR**.

El proyecto se ejecutara en el relleno frente a Plaza Figali, ubicado en el Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, sobre un área de fondo de mar de 7,268.00 m² donde se encuentra construido un muelle de gaviones y una superficie de fondo de mar correspondiente a 8,000.00 m², proponiendo una huella total de área de proyecto de 15,268.00 m², superficie autorizada por la Autoridad Marítima de Panamá mediante permiso provisional de concesión aprobada mediante resolución ADM-P No. 003-2022, notificada el 16 de marzo de 2022.

El Centro Logístico de Amador tiene como misión la prestación de servicios en el sector de la Industria Marítima Auxiliar con el objetivo de facilitar la ejecución de los servicios requeridos por los barcos de menor calado, mediante el servicio de almacenamiento temporal y trasbordo de mercancía, trasbordo de recursos humanos (tripulante), almacenamiento de equipos marítimos.

De acuerdo con la lista taxativa (artículo 16, D.E. No.123 de 14 de agosto de 2009), el proyecto queda enmarcado en el Sector de Industria de la Construcción, específicamente las actividades:

- Construcción de Galeras abiertas o cerradas mayores de 100 m².
- Puertos, astilleros, diques, marinas y muelles
- Uso de fondo de mar (el proyecto no incluye dragado).

El documento del EsIA consta de quince (15) capítulos, con un tal de 353 páginas (incluyendo anexos) y ha sido confeccionado bajo la responsabilidad del Registro de



Consultores Jurídico CET MANAGEMENT INC registrados y habilitados en Ministerio de Ambiente bajo registro No. DEIA-IRC-053-2020.

Adicionalmente adjuntamos al Estudio de Impacto Ambiental los siguientes documentos en físico y en digital:

1. Documento de Estudio de Impacto Ambiental (físico y digital)
2. Documento de Paz y Salvo de **ECO AIR SOLUTIONS, S.A.**
3. Documento de Certificado de Registro Público de Persona Jurídica y Aviso de Operación de **ECO AIR SOLUTIONS, S.A.**
4. Aviso de Operación de **ECO AIR SOLUTIONS, S.A.**
5. Documento de cédula notariada del Representante Legal de **ECO AIR SOLUTIONS, S.A.**
6. Recibo de pago de servicios técnicos de evaluación de Estudio de Impacto Ambiental por el Ministerio de Ambiente
7. Paz y salvo de **ECO AIR SOLUTIONS, S.A.** expedido por el Ministerio de Ambiente.
8. Resolución de permiso provisional de concesión de Autoridad Marítima de Panamá.
9. Poder amplio de Representante Legal de **ECO AIR SOLUTIONS, S.A.** a abogado con capacidad de notificación durante trámite administrativo.

Información para contacto y notificación:

- Persona para contactar (Representante Legal): RUBEN ALVAREZ
- Teléfonos: 6747-8516/388-2494
- Correo electrónico de Representante Legal: ruben.alvarez@yahoo.es
- Correo electrónico de consultor ambiental: servicios@cetmanagementic.com
- Dirección Física: Plaza Garden, corregimiento de Ancón, Clayton, calle Demetrio Laka, oficina No. 1.

Jose Aaron Palma Troya
JOSE AARON PALMA TROYA

**REPRESENTANTE LEGAL
ECO AIR SOLUTIONS, S.A.**

Céd.: 8-775-1347



El Suscrito, **Licdo. Fabián E. Ruiz S.**, Notario Público Segundo, del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-421-593.

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica(s).

Panamá, 05 AGO 2022

Testigo *[Signature]* Testigo *[Signature]*

Licdo. Fabián E. Ruiz S.
Notario Público Segundo